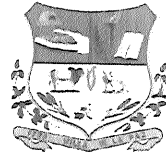


REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONCEJO MUNICIPAL

La Paz – Cesar

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA
PAZ CESAR

CERTIFICA:

Que en la planta de cargos del Honorable Concejo Municipal de La Paz Cesar, no existe personal que pueda desarrollar las actividades de Manejo Presupuestal y Financiera dentro de la corporación, por consiguiente se hace necesario contratar personal para prestación de este servicio de apoyo a la gestión.

La anterior certificación se expide en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de Octubre de 1998, modificado por el decreto 2209 de 1998. Este obedece a que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.

Dado en La Paz-Cesar, a los Diez (10) días del mes de Julio del 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Helys P. Zuleta'.

HELYS PATRICIA ZULETA CALDERON

Secretaria General del Concejo Mpal.